

## “CELEBRA LA NAVIDAD CON TUS APORTES”

### BASES DE LA PROMOCIÓN COMERCIAL

#### PARTICIPANTES:

- Socios personas naturales activos mayores y menores de edad.

#### CONDICIONES PARA ACCEDER AL OBSEQUIO:

- a. El socio deberá incrementar su cuenta de aportaciones durante el ejercicio 2024, tendrá que acumular 120 soles como mínimo.

#### LUGAR Y HORARIOS PARA INCREMENTAR LA CTA. DE APORTES

##### 1. Oficinas COOPSI:

Oficinas	Dirección	Horario	
		Lun. a Vier.	Sábados
Huaral	Av. Jorge Chávez N° 338	8:40 a.m. a 6:00 p.m.	8:40 a.m. a 1:00 p.m.
Huacho	Jr. Alfonso Ugarte N° 181		
Lima	Jr. Lampa N° 1017 – Cercado	9:00 a.m. A 6:00 p.m	9:00 a.m. A 1:00 p.m.

##### 2. App COOPSI MOVIL

*El socio puede incrementar su Cta. de aporte a través del App Coopsi Móvil en el siguiente horario:*

***lunes a domingo: 8:00 a.m. A 11 p.m.***

*Para mayor explicación de como realizar el incremento de aportes por el app, puede visualizar un video tutorial en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=W5BL1mfvo&t=3s>*

##### 3. BANCOS

El socio también tiene la opción de incrementar sus aportes a través de transferencias bancarias a las cuentas que tiene la cooperativa en los bancos:

BANCOS	SOLES
BCP	CTA.CTE: 370-1407381-0-42
	CCI: 002-370-001407381042-57
BBVA	CTA.CTE: 0011-0273-01-00002367
	CCI: 011-273-000100002367-09
INTERBANK	CTA.CTE: 522-0000184300
	CCI: 003-522-000000184300-02

El socio después de realizar su transferencia deberá enviar su “Voucher” o constancia de operación al WhatsApp (Isidrito) 943647767 indicando su Nombres, Apellidos, DNI e indicar que dicha operación es para incremento de aportes.

## VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

- La vigencia de la promoción comercial será desde el lunes 09 de setiembre al sábado 14 de diciembre de 2024.

## RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN

1. Para la vigente promoción, solo se tendrá en cuenta los depósitos voluntarios en la cuenta de aportes (ventanilla, App, transferencias) y no los depósitos por remanentes ni excedentes.
2. El socio para obtener el premio no debe tener deudas en cobranza judicial y castigada.
3. El socio deberá estar al día en sus cuotas de préstamos con la cooperativa al momento de recibir el obsequio, tanto titular como aval (si los tuviera).
4. No tener en trámite, solicitud de desafiliación o renuncia como socio de la Cooperativa.
5. Todo socio que obtenga el premio de la promoción "Celebra la Navidad con tus Aportes", no podrá solicitar su desafiliación como socio hasta enero de 2026, caso contrario deberá asumir el costo del premio recibido, que será deducido de sus aportaciones.
6. Todos los socios solo podrán recoger una caja navideña por su cuenta de aportaciones, es decir, si el socio en el presente año acumula en su cuenta de aportes el valor de dos cajas navideñas o más, solo podrá recoger una caja navideña.
7. Solo podrá recoger el socio titular, en caso el socio no pudiera acercarse a recoger su premio por diversos motivos, por ejemplo: estar fuera del país, estar incapacitado u otro inconveniente, deberá enviar a recoger el premio con otra persona mediante una carta poder simple que especifique la facultad de recoger el premio y firmar los documentos que sean necesarios.
8. En el caso de los menores de edad, solo podrá recoger el padre/madre o apoderado de la cuenta del menor y firmará los documentos correspondientes como responsable de la cuenta.
9. En el caso de que la cooperativa detecte cualquier anomalía de un socio que impida el normal desarrollo de la promoción mediante cualquier procedimiento técnico o informático para alterar la promoción y resultados, será totalmente eliminado de cualquier participación a futuro.
10. No participan de la promoción comercial:
  - Personal rentado de la Cooperativa San Isidro
  - Personas jurídicas
  - Los socios con créditos morosos, castigados y en judicial.

## ACEPTACION DE LAS BASES DE LA PROMOCION

1. Los socios que recojan sus premios, autorizan a la Cooperativa a utilizar publicitariamente su nombre e imagen sin contraprestación económica alguna. (\*DECLARACION DE CONSENTIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES).
2. El simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases, las cuales podrán consultar y descargar en el siguiente link: [www.coopsi.com.pe](http://www.coopsi.com.pe).  
**\*Documento que firma el socio al momento de su inscripción.**

## RECOJO DE PREMIOS

1. Los socios para recoger su obsequio deberán acercarse a la agencia más cercana en los horarios de oficina desde el 2 de noviembre hasta el 31 de diciembre.
2. En el caso de que no pudiera acercarse a recoger su obsequio por diversos motivos, por ejemplo: estar fuera del país, estar incapacitado u otro inconveniente, deberá enviar a recoger el premio con otra persona mediante una carta poder simple que especifique la facultad de recoger el premio y firmar los documentos que sean necesarios.